

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2022/2023.*

La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 3 de junio de 2022 (BOJA núm. 113, de 15 de junio), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2022/2023.

Atendiendo a la propuesta de la Comisión de Evaluación y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud del artículo 15 de la citada orden de 15 de abril de 2011,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2022/2023, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

El presupuesto aprobado para cada una de las entidades beneficiarias y que es objeto de subvención en esta resolución, corresponde con el aportado por las mismas, en función del importe solicitado y de acuerdo con lo recogido en el art. 17.1 de las bases reguladoras de esta subvención.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2022/2023, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2022/2023 y por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto, de la Resolución de Convocatoria de 3 de junio de 2022, las subvenciones concedidas se imputarán al programa 54C, artículo 48 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Deporte.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del cuadro resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», en un único libramiento en firme, con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están especificados en el apartado 4.a.2.º del cuadro resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del cuadro resumen de «Promoción

00274835

del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del cuadro resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del cuadro resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo a los 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, siendo el plazo máximo para ello el 31 de agosto de 2023, y en la forma establecida en el apartado 26 del cuadro resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración

Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación y Deporte.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del cuadro resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos,

supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del cuadro resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del cuadro resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2022.- La Directora General, Almudena García Rosado.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO, BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DURANTE EL CURSO 2022/2023

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROV.	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
VOL_2022/088	AMPA EL BÚCARO	G14378434	IES NUEVAS POBLACIONES	LA CARLOTA	CÓRDOBA	98	1.375,00 €	1.375,00 €	100,00%
VOL_2022/119	AMPA LA SIERRA	G18817411	CPR LAS ATALAYAS	PUERTO LOPE	GRANADA	97	2.248,50 €	2.231,00 €	99,22%
VOL_2022/015	AMPA EL NAVAS	G23228075	CEIP NAVAS DE TOLOSA	JAÉN	JAÉN	97	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%
VOL_2022/032	AMPA LA PIZARRA	G72234289	CDPEE VIRGEN DEL PILAR	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	94	2.162,00 €	2.162,00 €	100,00%
VOL_2022/036	AMPA LOS DÓLMENES	G91470682	CEIP NUEVA FUSIÓN	CASTILLEJA DE GUZMÁN	SEVILLA	93	2.139,00 €	2.139,00 €	100,00%
VOL_2022/041	AMPA NUEVA ESPERANZA	G41125451	CEIP LA ESPERANZA	CANTILLANA	SEVILLA	92	2.116,00 €	2.116,00 €	100,00%
VOL_2022/040	AMPA MUNDO SUR	G11662111	CEIP TORRESOTO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	92	1.310,00 €	1.310,00 €	100,00%

00274835

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROV.	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
VOL_2022/007	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	G23275902	CEIP NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA	BAILÉN	JAÉN	91	2.093,00 €	2.093,00 €	100,00%
VOL_2022/098	AMPA INICIATIVA PROGRESO	V18350983	CDPEE SANTA TERESA DE JESÚS	GRANADA	GRANADA	89	2.047,00 €	2.047,00 €	100,00%
VOL_2022/128	AMPA VILLAFLORES	G23351497	CEI ANTONIO MACHADO	JÓDAR	JAÉN	88	2.024,00 €	2.024,00 €	100,00%
VOL_2022/130	ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA	G41157066		SEVILLA	SEVILLA	87	2.001,00 €	2.001,00 €	100,00%
VOL_2022/057	AMPA LA DÁRSENA	G41215724	CEIP RICO CEJUDO	SEVILLA	SEVILLA	86	1.978,00 €	1.978,00 €	100,00%
VOL_2022/106	AMPA LAS ALDEAS	G14347884	CPR MAESTRO JOSÉ ALCOLEA	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	82	750,00 €	750,00 €	100,00%
VOL_2022/078	AMPA CABALLEROS DE SANTIAGO	G14290225	CEIP CABALLEROS DE SANTIAGO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	81	1.863,00 €	1.863,00 €	100,00%
VOL_2022/030	AMPA LA PIETÁ	G14221394	CDP PRESENTACIÓN DE MARÍA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	81	1.420,00 €	1.420,00 €	100,00%
VOL_2022/077	AMPA CEIP ALBAICÍN	G11053980	CEIP ALBAICÍN	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	79	1.817,00 €	1.817,00 €	100,00%
VOL_2022/024	AMPA IMPRY	G72112196	CEIP EL PICACHO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	79	1.817,00 €	1.817,00 €	100,00%
VOL_2022/121	AMPA THARSIS	G72179328	IES EL PICACHO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	79	1.817,00 €	1.817,00 €	100,00%
VOL_2022/114	AMPA SAN TORCUATO	G18997296	CEIP ANDALUCÍA	BENALÚA	GRANADA	78	1.794,00 €	1.794,00 €	100,00%
VOL_2022/129	ASOC. PLATAFORMA DE ALUMNOS Y ALUMNAS STA. M <sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES	G92593011	CDP SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	MÁLAGA	MÁLAGA	77	1.771,00 €	1.771,00 €	100,00%
VOL_2022/104	AMPA LA HUERTA	G11777687	CEIP MAESTRO MANUEL APARCERO	CHIPIONA	CÁDIZ	76	2.250,00 €	1.748,00 €	77,69%
VOL_2022/048	AMPA PUERTA ABIERTA	G23410012	CEIP DOCTOR FLÉMING	JÓDAR	JAÉN	76	1.748,00 €	1.748,00 €	100,00%
VOL_2022/004	AMPA TARTESSOS	G11258639	IES FRANCISCO PACHECO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	73	1.679,00 €	1.679,00 €	100,00%
VOL_2022/054	AMPA FORTALEZA	G23255953	CEPR GENERAL CASTAÑOS	BAILÉN	JAÉN	73	900,00 €	900,00 €	100,00%
VOL_2022/051	ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G91715003		DOS HERMANAS	SEVILLA	73	1.384,00 €	1.384,00 €	100,00%
VOL_2022/005	AMPA EL PATIO	G23301237	CEIP SIXTO SIGLER	MANCHA REAL	JAÉN	72	1.656,00 €	1.656,00 €	100,00%
VOL_2022/055	ASOCIACIÓN CULTURAL TALÍA	G04026266	IES CIUDAD DE DALIAS	DALIAS	ALMERÍA	71	1.620,00 €	1.600,00 €	98,77%
VOL_2022/016	AMPA GUADALQUIVIR	G14334841	CEIP POETA MOLLEJA	VILLA DEL RÍO	CÓRDOBA	71	1.633,00 €	1.633,00 €	100,00%
VOL_2022/045	AMPA EL PARVULITO	G23283310	E.I. FRANCISCO SORIANO SERRANO	JÓDAR	JAÉN	71	1.633,00 €	1.633,00 €	100,00%
VOL_2022/012	AMPA CEIP JUAN XXIII	G41443508	CEIP JUAN XXIII	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	71	1.633,00 €	1.633,00 €	100,00%
VOL_2022/037	AMPA LOS DOS PRADOS	G91501155	CEIP EL MANANTIAL	BORMUJOS	SEVILLA	71	1.633,00 €	1.633,00 €	100,00%
VOL_2022/076	AMPA ALHORI	G23222318	CEPR MAESTROS ARROQUIA MARTÍNEZ	JÓDAR	JAÉN	71	1.540,00 €	1.540,00 €	100,00%
VOL_2022/049	AMPA REY SABIO	G11664000	CEIP ALFONSO X EL SABIO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	71	1.633,00 €	1.633,00 €	100,00%
VOL_2022/118	AMPA SIEMPRE SUMANDO	G11615077	CEIP LA UNIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	71	1.633,00 €	1.633,00 €	100,00%



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROV.	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
VOL_2022/111	AMPA SAN JOSÉ DE CALASANZ	G29718285	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA	COLMENAR	MÁLAGA	70	1.610,00 €	1.610,00 €	100,00%
VOL_2022/101	AMPA LA ALGAIDA	G11230133	CEIP MAESTRA CARIDAD RUIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	69	1.587,00 €	1.587,00 €	100,00%
VOL_2022/079	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G41538984	CEIP LOS EUCALIPTOS	OLIVARES	SEVILLA	69	1.280,00 €	1.280,00 €	100,00%
VOL_2022/090	AMPA EL JUNQUILLO	G91602805	CEIP ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR	SALTERAS	SEVILLA	69	1.265,00 €	1.265,00 €	100,00%
VOL_2022/124	AMPA TROVADOR MACIAS	G23401508	CEIP GARCÍA MORENTE	ARJONILLA	JAÉN	68	810,00 €	810,00 €	100,00%
VOL_2022/081	AMPA CEIP LOS ROSALES	G91196030	CEIP LOS ROSALES	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	68	1.379,40 €	1.379,40 €	100,00%
VOL_2022/039	AMPA MELKART	G41532292	CEIP ARIAS MONTANO	SEVILLA	SEVILLA	68	1.564,00 €	1.564,00 €	100,00%
VOL_2022/126	AMPA VERDIALES	G91639732	CIUDAD ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	68	1.379,40 €	1.379,40 €	100,00%
VOL_2022/033	AMPA LA TAHONA	G93099661	CPR SAN HILARIO DE POITIERS	COMARES	MÁLAGA	67	1.245,00 €	1.210,00 €	97,19%
VOL_2022/009	AMPA ANTONIO MACHADO	G41369471	CEIP SANTA VICTORIA	LORA DE ESTEPA	SEVILLA	67	1.541,00 €	1.541,00 €	100,00%
VOL_2022/107	AMPA RIO PUDIO	G41870106	IES JUAN DE MAIRENA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	67	1.541,00 €	1.541,00 €	99,94%
VOL_2022/053	AOCD - ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000		GIBRALEÓN	HUELVA	66	1.518,00 €	1.518,00 €	100,00%
VOL_2022/083	AMPA CRISTO DE LA MISERICORDIA	G23326960	CEIP GENERAL FRESNEDA	JÓDAR	JAÉN	66	1.518,00 €	1.518,00 €	100,00%
VOL_2022/058	AMPA LOS DESCALZOS	G23468143	CEIP ANTONIO MACHADO	BAEZA	JAÉN	66	2.238,00 €	1.518,00 €	67,83%
VOL_2022/044	AMPA PAPEL Y TIJERAS	G92527993	IES LOS MONTES	COLMENAR	MÁLAGA	66	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%
VOL_2022/127	AMPA VILLA DEL ROSAL	G92447986	CEIP RAFAEL ALBERTI	VILLANUEVA DE TAPIA	MÁLAGA	66	1.545,00 €	1.518,00 €	98,25%
VOL_2022/014	AMPA EL MORO	G41124090	CEIP VIRGEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	66	1.518,00 €	1.518,00 €	100,00%
VOL_2022/006	AMPA NAUTILUS	G41259110	IES JULIO VERNE	SEVILLA	SEVILLA	66	1.518,00 €	1.518,00 €	100,00%
VOL_2022/116	AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS	G18771881	CPR MARQUESADO	LANTEIRA	GRANADA	65	1.450,00 €	1.450,00 €	100,00%
VOL_2022/047	AMPA PORTILLO DE GALDURIA	G23678550	IES JUAN LÓPEZ MORILLAS	JÓDAR	JAÉN	65	1.495,00 €	1.495,00 €	100,00%
VOL_2022/091	AMPA EL PALOMAR	G11054806	CEIP MAESTRA RAFAELA ZÁRATE	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	65	1.495,00 €	1.495,00 €	100,00%
VOL_2022/020	AMPA LA CANDELARIA	G18313890	CPR SENED JEREZ DEL MARQUESADO	JEREZ DEL MARQUESADO	GRANADA	64	900,00 €	900,00 €	100,00%
VOL_2022/027	AMPA LA FUENTE	G92435387	CPR ALMIJARA	CANILLAS DE ALBAIDA	MÁLAGA	64	1.310,00 €	1.310,00 €	100,00%
VOL_2022/097	AMPA GUADALMESÍ	G11053865	CEIP ADOLFO DE CASTRO	CÁDIZ	CÁDIZ	63	1.449,00 €	1.449,00 €	100,00%
VOL_2022/038	AMPA MAESTRÍA	G72114853	IES MEDITERRÁNEO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	63	1.449,00 €	1.449,00 €	100,00%
VOL_2022/092	AMPA EL RELOJ	G23458136	E.I. EL CASTILLO	BAILÉN	JAÉN	63	700,00 €	700,00 €	100,00%
VOL_2022/115	AMPA SANTA GADEA	G21419742	CEIP PADRE JESÚS	AYAMONTE	HUELVA	61	1.403,00 €	1.403,00 €	100,00%
VOL_2022/122	AMPA TOMILLARES	G23220924	CEPR VIRGEN DE FÁTIMA	JÓDAR	JAÉN	61	1.403,00 €	1.403,00 €	100,00%
VOL_2022/029	AMPA LA OLIVA	G01919851	IES JOSE ZAMUDIO	PRUNA	SEVILLA	61	1.403,00 €	1.403,00 €	100,00%
VOL_2022/043	AMPA ODISEA	G41407784	CEIP MAESTRO JUAN CORRALES	GILENA	SEVILLA	61	838,00 €	838,00 €	100,00%
VOL_2022/120	AMPA STRABÓN	G41432808	CEIP FRANCISCA ROMERO	SEVILLA	SEVILLA	61	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROV.	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA
VOL_2022/003	AMPA VIRGEN DE LA RÁBIDA	G21197132	COLEGIO PÚBLICO ADERÁN II	SANLÚCAR DE GADIANA	HUELVA	60	1.380,00 €	1.380,00 €	100,00%
VOL_2022/010	AMPA ATENEA	G91728378	IES SILENA	GILENA	SEVILLA	60	750,00 €	750,00 €	100,00%
VOL_2022/064	AMPA 91	G41500935	CEIP JUAN RODRÍGUEZ BERROCAL	CAMAS	SEVILLA	59	1.357,00 €	1.357,00 €	100,00%
VOL_2022/108	AMPA ROSALÍA DE CASTRO	G18401232	CEIP RUIZ DEL PERAL	GUADIX	GRANADA	58	1.321,60 €	1.321,60 €	100,00%
VOL_2022/074	AMPA ALMAZARA	G23017676	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CAPILLA	JAEN	JAÉN	57	1.350,00 €	1.311,00 €	97,11%
VOL_2022/059	AMPA FONCANAL	G18267245	CPR MARQUESADO (LA CALAHORRA)	LA CALAHORRA	GRANADA	57	1.311,00 €	1.311,00 €	100,00%
VOL_2022/065	AMPA 1812	G11443496	CEIP REYES CATÓLICOS	CÁDIZ	CÁDIZ	55	800,00 €	800,00 €	100,00%
VOL_2022/087	AMPA EL BOSQUE	G41565185	CEIP PURÍSIMA CONCEPCIÓN	LA ALGABA	SEVILLA	56	1.288,00 €	1.288,00 €	100,00%
VOL_2022/110	AMPA RUFINO DE LOS REYES	G91479147	IES LAS ENCINAS	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	SEVILLA	55	2.287,60 €	1.265,00 €	55,30%
VOL_2022/085	AMPA DOLORES SOLANO	G41713579	CEIP SANTA TERESA	MAIRENA DEL ALJARAFAE	SEVILLA	55	847,00 €	847,00 €	100,00%
VOL_2022/001	ASOCIACIÓN SI QUIERES YO PUEDO ASIQUIPU	G11353497		BARBATE	CÁDIZ	54	1.244,94 €	1.242,00 €	99,76%
VOL_2022/046	AMPA PLATERO	G91606483	CEIP MANUEL SIUROT	LA RODA DE ANDALUCÍA	SEVILLA	54	1.242,00 €	1.242,00 €	100,00%
VOL_2022/070	AMPA AL-QABTUR	G41650870	IES LAGO LIGUR	ISLA MAYOR	SEVILLA	54	1.242,00 €	1.242,00 €	100,00%
VOL_2022/099	AMPA ITUCI	G11259827	CEIP EL MAYORAZGO	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	53	1.219,00 €	1.219,00 €	100,00%
VOL_2022/066	AMPA ACORDES	G04335394	CEIP SAN VICENTE	SAN VICENTE (EL ALQUIÁN)	ALMERÍA	52	1.196,00 €	1.196,00 €	100,00%
VOL_2022/123	AMPA TORRES BERMEJAS	G18278267	IES ALHAMBRA	GRANADA	GRANADA	52	1.196,00 €	1.196,00 €	100,00%
VOL_2022/100	AMPA JUAN DIEGO	G91846097	CEIP SANTO DOMINGO DE SILOS	BORMUJOS	SEVILLA	51	784,60 €	784,60 €	100,00%

## ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO, CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DURANTE EL CURSO 2022/2023

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS
VOL_2022/103	AFA LA GRANÁ	G41123928	CEIP CALVO SOTELO	SEVILLA	SEVILLA	51
VOL_2022/018	AMPA ILUSIONES	G19600162	CEIP EL TORREÓN	LAS GABIAS	GRANADA	49
VOL_2022/102	AMPA LA CASA ENCENDIDA	G18335091	CEIP LUIS ROSALES	GRANADA	GRANADA	49
VOL_2022/026	AMPA LA ESPIGA	G21299458	CEIP FRAY CLAUDIO	TRIGUEROS	HUELVA	46
VOL_2022/105	AMPA LA POZUELA	G11094786	IES ALVENTUS	TREBUJENA	CÁDIZ	46
VOL_2022/050	AMPA RÍO DARRO	G18319202	CEIP SIERRA DE HUÉTOR	HUÉTOR SANTILLÁN	GRANADA	45
VOL_2022/062	AMPA NUEVO CONDEQUINTO	G91592238	CEIP ANA MARÍA MATUTE	DOS HERMANAS	SEVILLA	44
VOL_2022/022	AMPA HERNANCITOS	G41477183	CEIP HERNÁN CORTES	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	40
VOL_2022/023	AMPA IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	G92087618	IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ARRIATE	MÁLAGA	36
VOL_2022/068	AMPA ALFONSO XII	G18344655	CPR LOS RÍOS	ARENAS DEL REY	GRANADA	32
VOL_2022/082	AMPA CASA MADRE	G18026492	CDP AVE MARÍA - CASA MADRE	GRANADA	GRANADA	32

00274835



## ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO, CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DURANTE EL CURSO 2022/2023

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
VOL_2022/002	AMPA PUENTE NUEVO	G23283161	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	PUENTE DE GÉNAVE	JAÉN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/008	AMPA EL TORREÓN	G18589309	CEPR NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES	LAS GABIAS	GRANADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/011	AMPA BASTILIPPO	G91289553	CEIP ALBAICÍN	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA	NO ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
VOL_2022/013	AMPA DULCINEA	G41883182	CEIP CERVANTES	DOS HERMANAS	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/017	AMPA EL PRADO	G21388996	CEIP DIVINO SALVADOR	CORTEGANA	HUELVA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/019	AMPA ESCUELA PARA LA VIDA	G90057647	CC VIRGEN DE LA ESPERANZA	SEVILLA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/021	AMPA HACHO	G18295154	CEIP SAN FRANCISCO	LOJA	GRANADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/025	ASOCIACIÓN LA ESCUELA CULTURA DE PAZ	G91307637	IES SALVADOR TÁVORA	SEVILLA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/028	AMPA LA GALLOMBA	G18031047	CEIP EL ZARGAL	CENES DE LA VEGA	GRANADA	NO ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
VOL_2022/031	AMPA LA PILA	G21260179	IES MAPI VALLE	CARTAYA	HUELVA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/034	AMPA LA VIDA ES SUEÑO	G41572702	CDP CALDERÓN DE LA BARCA	SEVILLA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/035	AMPA LAS PRADERAS DE SANTA CLARA	G91653675	CEIP SANTA CLARA	SEVILLA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/042	AMPA NUEVO COLE	G90287426	CEIP GULIENA	GUILLENA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/052	AMPA BLAS INFANTE	G04111167	CEIP ANGEL FRIGOLA	LA MOJONERA	ALMERÍA	NO ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
VOL_2022/056	AMPA EL PILAR	G18475855	CEIP TIRSO DE MOLINA	CAMPOTÉJAR	GRANADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/060	AMPA AMIGOS DEL QUIJOTE	G14630750	IES MIGUEL DE CERVANTES	LUCENA	CÓRDOBA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/061	AMPA MEDITERRÁNEO	G04023636	CEIP MADRE DE LA LUZ	ALMERÍA	ALMERÍA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/063	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	TRAJANO	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/067	AMPA ALCOHINE	G29513645	IES CIUDAD DE COÍN	COÍN	MÁLAGA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/069	AMPA ATENEA	G29775665	CEPR SAN JOSÉ DE CALASANZ	MÁLAGA	MÁLAGA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/071	AMPA BERCHUL	G04451548	CEIP SAN ROQUE	FÉLIX	ALMERÍA	NO ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
VOL_2022/072	AMPA CHAMPAGNAT	G41080698	SAN FERNANDO MARISTA	SEVILLA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/073	AMPA AEROPUERTO	G41355363	CEIP ÁNGEL GANIVET	SEVILLA	SEVILLA	NO ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
VOL_2022/075	AMPA DEL ALUMNADO BADOGENIL	G90426339	CEIP SAN PLÁCIDO	BADOLATOSA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/080	AMPA CASTILLO DE HIERRO	G90170630	CEIP LA INMACULADA	PRUNA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/084	AMPA SAGRADO CORAZÓN	G18317990	CDP SAGRADO CORAZÓN	MARACENA	GRANADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/086	AMPA EL ACEITUNO	G91098608	CEIP CRISTO REY	LEBRIJA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/089	AMPA EL JARDÍN	G41978511	CEIP NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO	MARCHENA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS

00274835

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
VOL_2022/093	AMPA CERVANTES	G91474783	IES ANTONIO DE ULLOA	LA RINCONADA	SEVILLA	NO ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
VOL_2022/094	AMPA CRUCE DE CAMINOS	G41846643	CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	LANTEJUELA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/095	AMPA ENEBRALES	G21245113	CDP VIRGEN DEL ROCÍO	HUELVA	HUELVA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/096	AMPA EUROPA	G23646672	E.I. SAN FERNANDO	BEAS DE SEGURA	JAÉN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/109	AMPA MARMOLANCE	G18296897	CEIP PRINCESA SOFÍA	HUÉSCAR	GRANADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/112	AMPA SAN JULIÁN	G41455858	CEIP SOR ÁNGELA DE LA CRUZ	SEVILLA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/113	AMPA SAN MARTÍN AÑORA	G14296750	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	AÑORA	CÓRDOBA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/117	AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	G91238063	IES TIERRA DE LAGUNAS	LANTEJUELA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS
VOL_2022/125	AMPA VALLE DEL POQUEIRA	G18252197	CPR BARRANCO DE POQUEIRA	CAPILEIRA	GRANADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS